DESIGNACIÓN SUPERVISOR

Santa Marta, 16 de marzo de 2026

Señora:
LIXARDO BALLESTEROS CERCHIARO
Subgerente Administrativo y Financiero
E.S.E. Alejandro Próspero Reverend

Ref.: Designación como supervisor del contrato.

Cordial saludo,

En virtud de lo descrito en la Resolución No. 331 del 24 de septiembre del 2024, se delega al suscrito Jefe la Oficina Asesora Jurídica de la E.S.E Alejandro Próspero Reverend la facultad para designar al supervisor de los negocios jurídicos celebrados con terceros.

Así, mediante el presente oficio me permito comunicarle que a partir de la fecha ha sido designado para ejercer las funciones de supervisión del contrato relacionado de la siguiente manera:

CONTRATO N°	CONTRATISTA	OBJETO
PJ-064-2026	**OSCAR ALBERTO CANCHANO RANGEL** C.C. No. 17.171.567	COMPRA DE PAPELERÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD DE LA ESE ALPROREV EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN N°698 DEL 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato la E.S.E. Alejandro Prospero Reverend, establece que usted cumple con el perfil del supervisor del presente proceso, con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios, autorizar los pagos y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

Agradezco ejercer las funciones de supervisión en los términos legalmente previstos. Igualmente, le solicito informar al contratista relacionado sobre la presente designación.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

JESUS AVENDAÑO PEREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
E.S.E Alejandro Próspero Reverend

Proyectó: DSKD-Contratista OAJ.

Vigilado Supersalud